

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14467 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.- Que en el Procedimiento N°98/2019-L, por Auto de 27 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora MORGADELA, S.L. con CIF B-70.422.225 y con domicilio social en c. Galera, nº48 – 2º dcha. de A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la entidad VENTO ABOGADOS Y ASESORES, SLP (Catarina Capeáns Amenedo), con despacho profesional en calle Fonseca nº6, 4º, 15004 La Coruña (tel 981 252 258). E-mail: concursal@vento.es

A Coruña, 21 de marzo de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190017471-1